

PROCEDIMIENTO DE CONFIDENCIALIDAD DE TESIS DOCTORAL UNIVERSIDAD DE HUELVA

(Aprobado por el Comité de Dirección de la Escuela de Doctorado de la Universidad de Huelva en sesión de fecha 24 de noviembre de 2021)

Se establece el procedimiento específico para garantizar la confidencialidad de los resultados de las investigaciones durante el proceso de presentación, autorización, defensa y evaluación de las tesis doctorales desarrolladas bajo acuerdos de confidencialidad.

Como se indica en el Real Decreto 99/2011, de 28 de enero, por el que se regulan las enseñanzas oficiales de doctorado, la confidencialidad de la tesis se podrá otorgar cuando concurren circunstancias excepcionales como pueden ser, entre otras, la existencia de convenios de confidencialidad con empresas o la posibilidad de generación de patentes que recaigan sobre el contenido de la tesis.

Con carácter previo a la solicitud de depósito de la tesis, el doctorando interesado en que la autorización de depósito, defensa y publicación de la tesis doctoral sea sometida a un acuerdo de confidencialidad, o a un proceso de protección de la propiedad intelectual o industrial, tiene que solicitarlo a la Comisión Académica del Programa de Doctorado (en adelante, CAD), adjuntando:

- Informe favorable del director o directores de la tesis doctoral sobre el procedimiento de confidencialidad o protección al que debe someterse la tesis.
- Un ejemplar completo de la tesis en el que queden identificados claramente los apartados afectados por los derechos de confidencialidad o protección. Este ejemplar deberá presentarse en formato electrónico, y quedará archivado en la Universidad bajo compromiso de confidencialidad.
- Un ejemplar en versión reducida y en formato electrónico en el que se hubieran eliminado los contenidos afectados por los derechos de confidencialidad o de protección intelectual o industrial.

En la solicitud que se presente se deberá indicar el periodo durante el cual se solicita que la tesis quede bajo acuerdo de confidencialidad o protección, y que no podrá exceder de 2 años. En su defecto, dicho periodo se iniciará a partir de la fecha de la solicitud.

La CAD podrá solicitar al doctorando que realice algunas modificaciones y, en su caso, que aporte toda la documentación complementaria que considere adecuada para valorar su solicitud.

La CAD evaluará la solicitud y sólo será aprobada cuando quede acreditado que el secreto es indispensable para el éxito del proceso de confidencialidad o protección.

En el momento del depósito, la CAD deberá aportar el ejemplar completo de la tesis doctoral, así como el otro ejemplar que no contenga las partes confidenciales con las modificaciones indicadas si las hubiera.

El tribunal tendrá acceso a la versión con el contenido íntegro con conocimiento de los aspectos que se consideran confidenciales en la Tesis doctoral y que hayan sido objeto de protección. El doctorando o doctoranda no tendrá que exponer públicamente todos aquellos datos que se hayan indicado como confidenciales. En caso de tesis doctorales que estén sujetas a cláusulas de confidencialidad, todos los miembros propuestos para el tribunal deberán firmar una declaración comprometiéndose a mantener el contenido en la más estricta confidencialidad.

Las tesis doctorales sometidas a cláusulas de confidencialidad serán publicadas en el repositorio institucional de la UHU, una vez finalizado el periodo de confidencialidad o, si procede, cuando haya culminado el proceso de protección o transferencia de conocimiento, circunstancia que el doctorando comunicará debidamente a la UHU.

Si una vez transcurrido el periodo de confidencialidad concedido persistiera la necesidad de preservar el embargo, se procederá a solicitar una prórroga debidamente justificada por periodos de un año.